



LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA,
PUEBLA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN
ANDRÉS CHOLULA.



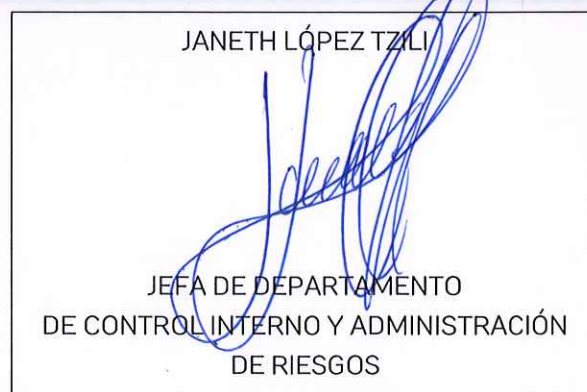
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA,
PUEBLA

Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025

RESPONSABLES:



VALIDACIÓN Y REGISTRO:



Se expiden los presentes lineamientos en San Andrés Cholula, Puebla, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco. El alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares del H. Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre los mismos.

	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

Contenido

- Considerandos 2
- Introducción 3
- Objetivo General..... 3
- Objetivos Específicos 4
- Justificación 4
- Alcance 6
- Marco Jurídico 7
- Disposiciones Generales..... 7
- Lineamientos 8
- Vigencia 13

	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

• Considerandos

- I. Marco Constitucional y Legal
- **PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece la base de la **autonomía municipal** y confiere a los Ayuntamientos la potestad para administrar libremente su hacienda, lo cual requiere indispensablemente de mecanismos internos que aseguren la legalidad, honestidad, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.
- **SEGUNDO.** Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios imponen la obligación de contar con **sistemas de control, evaluación y rendición de cuentas** para garantizar la transparencia y la correcta aplicación del gasto público.
- **TERCERO.** Que la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla faculta al H. Ayuntamiento para emitir la normatividad interna necesaria para el buen gobierno y la adecuada administración pública municipal, incluyendo la implementación de un **Sistema de Control Interno (SCI)**.

II. Necesidad Administrativa y de Transparencia

- **CUARTO.** Que el **Control Interno** es una herramienta esencial de gestión que proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, la **protección del patrimonio público**, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento normativo.
- **QUINTO.** Que la ausencia de un **SCI formalizado y alineado** con estándares nacionales (como el Marco Integrado de Control Interno, MICI) incrementa los riesgos de corrupción, fraude, ineficiencia operativa y desviación de los fines de la administración pública.

III. Alineación con el PMD 2024-2027

- **SEXTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de San Andrés Cholula establece como uno de sus **ejes rectores** la promoción de un **Gobierno Abierto, Eficaz y Transparente**, enfocado en la mejora continua de la gestión pública.



	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: ORDENAMIENTO 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

- **SÉPTIMO.** Que los presentes Lineamientos son un instrumento fundamental para dar cumplimiento a la Estrategia y a las Líneas de Acción contenidas en el PMD 2024-2027, relativas al Combate a la Corrupción, la Modernización Administrativa y la Optimización de los Procesos, al establecer metodologías claras para la administración de riesgos y la evaluación de la gestión.
- **OCTAVO.** Que la operación eficaz del SCI contribuirá directamente al logro de las metas del PMD, asegurando que los recursos destinados a los programas y proyectos sociales, de infraestructura y de seguridad, se ejecuten bajo criterios de máxima economía, eficacia y legalidad.
- Por lo antes expuesto, y en apego a las facultades que le confieren los ordenamientos citados, la Contraloría Municipal emite los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA

• Introducción

El Sistema de Control Interno (SCI) constituye el conjunto de mecanismos, procesos, normas, estructuras y acciones que implementa la administración del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula para ofrecer una seguridad razonable sobre la consecución de sus objetivos estratégicos. Su diseño y operación son fundamentales para fomentar una cultura de integridad, rendición de cuentas y eficiencia en la gestión pública, sirviendo como una herramienta esencial de prevención de la corrupción. El presente documento establece los lineamientos generales para asegurar el funcionamiento efectivo del SCI en todas las Dependencias y Órganos Auxiliares.

• Objetivo General

Proveer una seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos y metas institucionales del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, mediante la mitigación de riesgos y la protección del patrimonio público, conforme a los principios de Legalidad, Honradez y Eficiencia.



	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

• Objetivos Específicos

1. **Promover la Ética y la Integridad:** Asegurar el conocimiento y la aplicación del Código de Ética y de Conducta por parte de todas las personas servidoras públicas, fortaleciendo un ambiente de control basado en valores.
2. **Mitigar Riesgos:** Identificar, evaluar y dar respuesta oportuna a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos del municipio.
3. **Asegurar la Confiabilidad de la Información:** Garantizar que la información financiera, presupuestaria y de gestión sea confiable, veraz y oportuna para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
4. **Optimizar la Gestión:** Fomentar la eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos, optimizando los procesos administrativos y operativos bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
5. **Garantizar el Cumplimiento Normativo:** Velar por el estricto apego a las disposiciones legales y normativas aplicables a la administración municipal.

• Justificación

La implementación y operación formal del SCI es una obligación legal y una necesidad estratégica para la Administración Pública Municipal 2024-2027.

1. **Cumplimiento Normativo:** Es un mandato derivado de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo la Contraloría la responsable de su implementación y seguimiento.
2. **Prevención de la Corrupción:** El SCI es la principal herramienta para establecer controles preventivos (ex ante), como el análisis de la Evolución Patrimonial y la fiscalización del Padrón de Proveedores, lo cual reduce la probabilidad de faltas administrativas y hechos de corrupción.
3. **Mejora Continua:** El Sistema permite la evaluación constante de los procesos, asegurando que las actividades se realicen con la máxima eficiencia y menor costo.
4. **Resguardo de Información:** Justifica inversiones críticas como la adquisición de herramientas de respaldo para resguardar la información sensible los programas que ejerce el H. Ayuntamiento, asegurando la continuidad de la gestión y la protección del patrimonio documental.

Glosario



	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- **Actividades bajo Demanda:** Aquellas actividades programadas en los Programas Presupuestarios cuya ejecución depende de una solicitud o requerimiento externo no totalmente predecible. La gestión de estas actividades es crítica debido a que han generado incumplimientos o sobrecumplimientos que afectan la medición de metas.
- **Ambiente de Control:** Primer componente del Sistema de Control Interno (SCI). Constituye el tono de la organización e influye en la conciencia de control de todo el personal. Se fundamenta en la integridad, los valores éticos y la competencia.
- **Código de Ética y de Conducta:** Documentos normativos que establecen los principios rectores, valores y reglas de integridad que deben ser observados por las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento, siendo una herramienta de prevención de la corrupción.
- **COCIAR:** Comité de Control Interno y Administración de Riesgos. Es la máxima instancia colegiada responsable de supervisar, validar y tomar decisiones estratégicas sobre la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y la gestión de riesgos del municipio.
- **Componentes del SCI:** Los cinco elementos interrelacionados que estructuran el Sistema de Control Interno: 1. Ambiente de Control, 2. Administración de Riesgos, 3. Actividades de Control, 4. Información y Comunicación, y 5. Monitoreo.
- **Contraloría Municipal:** El Órgano Interno de Control (OIC) del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. Es la instancia facultada para supervisar, evaluar y promover la operación efectiva del Sistema de Control Interno (SCI) y la política de integridad.
- **Evolución Patrimonial:** El análisis de las modificaciones y el comportamiento de los bienes e intereses de las personas servidoras públicas, realizado mediante el sistema informático, como un control preventivo contra el enriquecimiento ilícito y el conflicto de interés.
- **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas. El marco legal federal que establece las obligaciones, principios éticos y procedimientos de responsabilidad para las personas servidoras públicas y que fundamenta la necesidad de contar con el SCI.
- **Mapa de Riesgos:** Herramienta gráfica y analítica utilizada para identificar, valorar y priorizar los riesgos institucionales en función de su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en el logro de los objetivos del Ayuntamiento.

VALIDADO
DIRECCIÓN DE CONTROL, EVALUACIÓN
Y CONTRALORÍA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
5

	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de la Metodología de Marco Lógico (MML) que relaciona los objetivos, indicadores, metas y medios de verificación de un programa presupuestario. Es clave para el Monitoreo y Supervisión del SCI.
- **Medios de Verificación (MdV):** Evidencia física, documental o digital que comprueba el cumplimiento de las metas y los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios, siendo el objeto de las jornadas de revisión de la Contraloría.
- **Monitoreo y Supervisión:** Componente del SCI enfocado en la evaluación continua del desempeño del sistema para determinar si los componentes y controles operan de manera efectiva y si se requiere aplicar acciones de mejora.
- **Padrón de Proveedores y Contratistas:** Registro oficial de personas físicas y morales autorizadas para contratar con el H. Ayuntamiento. La fiscalización y verificación in situ de este padrón es una actividad de control esencial para prevenir la corrupción.
- **PAAR:** Programa Anual de Auditorías, Inspecciones y Revisiones. Documento rector que plasma las actividades de fiscalización de la Contraloría, priorizadas con base en el Análisis de Riesgos.
- **PbR** Presupuesto
basado en Resultados. Modelo de gestión que vincula la asignación de recursos con el logro de objetivos y resultados de la gestión pública. El SCI es esencial para fortalecer este modelo en el Ayuntamiento.
- **Riesgos Críticos:** Aquellos riesgos clasificados en el Mapa de Calor con una alta probabilidad de ocurrencia y un alto impacto en el cumplimiento de los objetivos o en la integridad institucional. Requieren una respuesta inmediata y formal del COCIAR.
- **URG:** Unidad Responsable del Gasto. Cada una de las Dependencias, Secretarías u Órganos Auxiliares del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula con asignación presupuestal y metas específicas.
- **Variaciones Negativas/Positivas:** Las desviaciones detectadas entre la meta programada y el avance físico o presupuestal real, las cuales deben ser analizadas para determinar las causas que afectan el logro de los objetivos de la MIR.

• Alcance

Estos lineamientos son de observancia obligatoria para todas las Personas Servidoras Públicas adscritas a las Dependencias, Órganos Auxiliares y Órganos Desconcentrados del



	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. El SCI abarca todos los procesos administrativos, operativos, financieros y estratégicos de la administración municipal.

• Marco Jurídico

El SCI encuentra su sustento en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 108, 109, 113 y 115).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) (Especialmente el Artículo 16, referente a la observancia de los códigos de ética y conducta).
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla.
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

• Disposiciones Generales

A continuación, se presentan las Disposiciones Generales que rigen la interpretación y aplicación de los presentes Lineamientos para la Puesta en Marcha y Operación del Sistema de Control Interno (SCI) del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula:

- PRIMERA. Objeto. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las directrices, responsabilidades y mecanismos de coordinación para la correcta implementación, operación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, asegurando el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.
- SEGUNDA. Ámbito de Aplicación. Las disposiciones contenidas en estos Lineamientos son de observancia obligatoria para:



	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

- I. Todas las Dependencias, Órganos Auxiliares y Órganos Desconcentrados que integran la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.
 - II. Todas las Personas Servidoras Públicas adscritas a las entidades mencionadas, en el desempeño de sus funciones.
- TERCERA. Obligatoriedad. La operación del SCI es de carácter obligatorio y permanente. El incumplimiento, omisión o contravención a las disposiciones aquí establecidas, o a las directrices emitidas por el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos (COCIAR) o la Contraloría Municipal, podrá dar lugar al inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
 - CUARTA. Marco de Referencia. El Sistema de Control Interno operará bajo el marco de referencia reconocido internacionalmente y adaptado al sector público mexicano, basando su estructura en los cinco componentes interrelacionados: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo y Supervisión.

• Lineamientos

El Sistema de Control Interno (SCI) se articula como el pilar del eje de "Gobierno de Resultados" del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

A continuación, se detallan las actividades y responsabilidades de las unidades administrativas clave para operar los cinco componentes del SCI, presentadas de forma genérica, sin incluir cantidades específicas:

I. Componente: Ambiente de Control

Este componente establece el tono ético y la estructura de la organización, promoviendo los principios de integridad y legalidad.



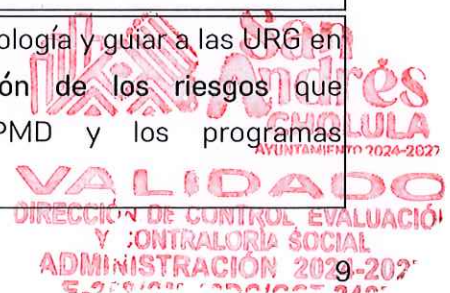
	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

Unidad Administrativa	Actividades y Responsabilidades Genéricas
Contraloría Municipal	1. Promoción de la Ética: Liderar la difusión continua del Código de Ética y de Conducta y sus principios rectores. 2. Comité de Ética: Asegurar la instalación y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta para vigilar el cumplimiento de las reglas de integridad. 3. Capacitación: Gestionar y coordinar la capacitación continua del personal en materia de control interno y ética, optimizando el uso de recursos digitales y gratuitos.
Presidencia Municipal / Dependencias de Despacho	1. Liderazgo Ético: Manifestar un compromiso visible con la integridad y la cultura de la legalidad en todas las áreas de la administración. 2. Estructura: Asegurar la operación efectiva del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos (COCIAR) como instancia rectora del SCI.
Dependencias y Órganos Auxiliares (Todas)	1. Designación de Enlaces: Designar a un responsable para fungir como enlace operativo con la Contraloría en temas del SCI. 2. Cumplimiento Normativo: Asegurar que el personal obligado cumpla con la presentación de su Declaración Patrimonial y de Intereses en los plazos establecidos.

II. Componente: Administración de Riesgos

Se enfoca en identificar y analizar los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y operativos del Ayuntamiento.

Unidad Administrativa	Actividades y Responsabilidades Genéricas
Contraloría Municipal	1. Metodología y Guía: Diseñar la metodología y guiar a las URG en la identificación, análisis y valoración de los riesgos que comprometen los objetivos del PMD y los programas presupuestarios.



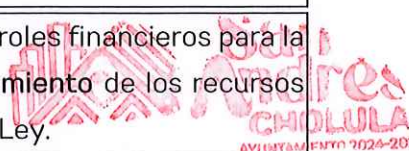
	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

Unidad Administrativa	Actividades y Responsabilidades Genéricas
	2. Programa de Fiscalización: Integrar el Programa Anual de Auditorías, Inspecciones y Revisiones (PAAR) priorizando los riesgos de alto impacto detectados.
COCIAR	1. Validación Estratégica: Analizar y validar el Mapa de Riesgos Institucionales del H. Ayuntamiento y aprobar las estrategias propuestas para su mitigación.
Dependencias y Órganos Auxiliares (URG)	1. Identificación de Riesgos: Elaborar su Mapa de Riesgos por Proceso e identificar aquellos factores operativos que incidan en el cumplimiento o incumplimiento de sus metas. 2. Planes de Control: Desarrollar e implementar los Planes de Mitigación para los riesgos clasificados como críticos o de alto impacto.

II. Componente: Actividades de Control

Son las acciones que se ejecutan para asegurar que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera efectiva en el día a día.

Unidad Administrativa	Actividades y Responsabilidades Genéricas
Contraloría Municipal	1. Control Tecnológico: Operar el Sistema Informático para el Análisis de la Evolución Patrimonial de los servidores públicos. 2. Fiscalización de Adquisiciones: Ejecutar inspecciones <i>in situ</i> a empresas y elaborar informes periódicos para validar la información del padrón de proveedores y contratistas. 3. Recursos de Trabajo: Asegurar la adquisición del equipo de cómputo portátil necesario para realizar las revisiones de campo.
Tesorero Municipal	1. Control del Gasto: Aplicar los controles financieros para la correcta ejecución, registro y seguimiento de los recursos públicos, garantizando el apego a la Ley.


VALIDADO
 DIRECCIÓN DE CONTROL, EVALUACIÓN
 Y CONTRALORÍA SOCIAL
 ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 10

	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

Unidad Administrativa	Actividades y Responsabilidades Genéricas
	2. Controles Documentales: Mantener estrictos controles en el resguardo y validación de la documentación comprobatoria del gasto.
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información (SATI)	1. Segregación de Funciones: Asegurar la correcta segregación de funciones dentro de los procesos de administración de personal y recursos. 2. Control de Inventarios: Aplicar controles rigurosos en la gestión física y documental de los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

IV. Componente: Información y Comunicación

Garantiza la existencia de canales fluidos y seguros para la información, tanto al interior como hacia la ciudadanía.

Unidad Administrativa	Actividades y Responsabilidades Genéricas
Contraloría Municipal	1. Respaldo de Información: Asegurar la adquisición y operación de dispositivos de almacenamiento externo para el resguardo de la información sensible que sustenta el PAAR. 2. Canales de Denuncia: Operar los mecanismos físicos y digitales (buzones, telefonía) para recibir quejas y sugerencias de la ciudadanía. 3. Sistemas Estratégicos: Desarrollar e implementar el Sistema Informático para el proceso de Entrega-Recepción Digital.
Coordinación General de Transparencia	1. Publicidad: Asegurar la publicación oportuna y completa de la información pública de oficio y los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas.



	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: 096.SACH2427/LINCM/12/2025
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

Unidad Administrativa	Actividades y Responsabilidades Genéricas
Secretaría de Administración Tecnológicas de Información (SATI)	1. Infraestructura IT: Proporcionar el soporte tecnológico y la seguridad necesarios para que todos los sistemas de control y de gestión operen sin interrupciones.
Dependencias y Órganos Auxiliares (URG)	1. Generación de Evidencia: Asegurar que toda la información utilizada para la comprobación del cumplimiento de metas (medios de verificación) esté completa, accesible y verificable.

V. Componente: Monitoreo y Supervisión

Evalúa la calidad del desempeño del SCI y promueve la mejora continua.

Entidad Responsable	Actividades y Responsabilidades Genéricas
Contraloría Municipal	1. Evaluación de Cumplimiento: Realizar revisiones periódicas a los medios de verificación del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios. 2. Reporteo Sustantivo: Elaborar reportes periódicos sobre las notificaciones, diligencias de investigación y quejas atendidas para medir la actividad sustantiva.
COCIAR	1. Sesiones de Supervisión: Convocar y sesionar periódicamente para revisar la efectividad del SCI, el estado de los riesgos y la implementación de acciones correctivas.
Dependencias y Órganos Auxiliares (URG)	1. Atención a Observaciones: Atender y subsanar, de manera oportuna, las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría y el COCIAR. 2. Mejora Continua: Reportar al COCIAR el avance en la implementación de las acciones correctivas derivadas de la administración de riesgos y la evaluación del desempeño.

VALIDADO
DIRECCIÓN DE CONTROL, EVALUACIÓN
Y CONTRALORÍA SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2025

	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA	Clave: LINEAMIENTO
		096.SACH2427/LINCM/12/2025IÓN DE
		Fecha de elaboración: 30/09/2025
		Núm. de revisión: 01

- **Vigencia**

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación y registro por la contraloría municipal y no perderán su vigencia hasta su sustitución o modificación.

